

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS  
E INSTITUCIONES FINANCIERAS  
C H I L E

CIRCULAR

BANCOS N° 3.265

Santiago, 31 de marzo de 2004.-

SEÑOR GERENTE:

RECOPIACION ACTUALIZADA DE NORMAS. Capítulo 18-1.

Publicación de estados de situación. Modifica instrucciones.

Mediante Circular N° 3.262 del 24 de marzo de 2004, se actualizó el formato del balance y del estado de resultados, suprimiendo la línea "Provisiones Voluntarias" en concordancia con la supresión de las partidas 4245 y 6611.

Debido a que las nuevas normas contables que rigen a partir de este año implicaron también la eliminación de las partidas 1105 y 4207, como asimismo modificaciones en el contenido de las partidas 4205 y 6110, mediante la presente Circular se complementan los cambios que se introdujeron en los Anexos del Capítulo 18-1 de la Recopilación Actualizada de Normas.

Para el efecto se reemplazan las hojas 3, 5, 6 y 7 del Anexo N° 1 y la hoja 3 del Anexo N° 2, del Capítulo antes mencionado.

Saludo atentamente a Ud.,

ENRIQUE MARSHALL RIVERA  
Superintendente de Bancos e  
Instituciones Financieras